



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 4.º

Manila, 25 de Mayo de 1891.

Para que en la funcion religiosa del Santísimo Corpus Cristi, se ostente toda la solemnidad con que la Iglesia celebra tan señalado dia, y deseando este Gobierno General cooperar al mayor esplendor del culto, cual corresponde hacerlo á un pueblo que entre sus gloriosos títulos cuenta como el primero, el de ser católico, se invita á todas las Autoridades y Corporaciones eclesiásticas, Civiles y Militares, para que asistan conmigo á la mencionada solemnidad cuya procesion deberá salir el dia 28 del actual á las seis de la tarde de esta Santa Iglesia Catedral, yendo por las calles de Palacio, Real y Cabildo.

Comuníquese y publíquese.
El General encargado del despacho,
EL MARQUES DE AHUMADA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto el cumpase por Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 20 del actual y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 369 de 4 de Abril próximo pasado, trasladando á D. Severiano Gonzalez Aguado, Oficial 3.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, para la plaza de igual categoria y clase de la Tesoreria Central de Hacienda de la Isla de Cuba.

Otra núm. 407 de 13 de Abril próximo pasado, nombrando á D. Pascual Jimenez Palomares, Oficial 4.º Vista 5.º de la Aduana de Manila, para la plaza de igual clase de la Administracion de contribuciones, Seccion de Indirectas de Murcia.

Otra núm. 408 de 13 de Abril próximo pasado, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el Real Decreto-ley de 13 de Octubre último, á D. Salvador de la Puente y Querol, para la plaza de Oficial 4.º Vista 5.º de la Administracion Central de Aduanas y especial de esa Capital.

Otra núm. 410 de 4 de Abril próximo pasado, nombrando por el turno 3.º de los establecidos en el Real Decreto-ley de 13 de Octubre último, á D. Andrés Avelino de Osmá y Gaizabal, para la plaza de Oficial 3.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 411 de 13 de Abril próximo pasado, trasladando á D. Manuel Bezares y Teullet, Oficial 2.º de la Secretaria del Gobierno General, para la plaza de igual categoria y clase de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades.
Manila, 23 de Mayo de 1891.—P. D., Enrique Linares.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 26 de Mayo de 1891. Parada y vigilancia Artilleria, y núm. 74.—Jefe de dia, el Coronel de la 1.ª media Brigada, D. Francisco Fernandez Bernal.—Imaginaría, otro de la tercera media id., D. Adolfo Holguin.—Hospital y provisiones, núm. 70, primer Capitan.—Reconocimiento

de zacate y vigilancia montada, Artilleria.—Paseo de enfermos, núm. 68.—Música en la Luneta, Artilleria.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento, Mayor.—José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

Secretaría.

Vacante la Notaría de Añasco en el Territorio de la Audiencia de Puerto-Rico; por Decreto de la Presidencia de este Superior Tribunal dictado con esta fecha en virtud de Orden de la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, de seis de Marzo último y con arreglo al art. 7.º del Reglamento vigente, se convoca á los Notarios del Territorio para que dentro del término de 60 dias naturales, desde la publicacion de la presente convocatoria en la *Gaceta de Manila*, soliciten dicha Notaría presentando á la Presidencia de esta Real Audiencia las correspondientes solicitudes los aspirantes, á fin de que puedan ser elevadas al Ministerio de Ultramar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia á los efectos oportunos.

Cebu, 19 de Mayo de 1891.—El Secretario interino de gobierno, Miguel Logarta.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 21 del actual, para contratar la obra de construccion de una cerca de fábrica para el nuevo matadero, que se construye en el paseo de Azcárraga, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de 971 pesos, 83 céntimos, cuyo acto tendrá lugar el dia 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su desecho situado en las Casas Consistoriales y con sujecion en un todo al anuncio publicado en la *Gaceta oficial*, correspondientes á los dias 14, 16, 18 y 20 del presente mes.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 21 del actual, para contratar la obra de reparacion del pavimento del puente de S. Agustin, situado en el distrito de Santa Cruz, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de 714 pesos, 37 céntimos, cuyo acto tendrá lugar el dia 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales y con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta oficial*, correspondientes á los dias 24, 25 y 26 del mes próximo pasado.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 21 del actual, para contratar la obra de reparacion del puente de San Blas, situado en el distrito de Quiapo, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de 684 pesos, 28 céntimos, cuyo acto tendrá lugar el dia 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales y con sujecion en un todo

al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta oficial*, correspondientes á los dias 18 y 20 del corriente mes.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la primera quincena del presente mes.

Obra de construccion del puente de Ayala en el tramo comprendido entre la Convalecencia y el arrabal de San Miguel.

Se colocó el atirantado de los dos tajamares del centro.

Se colocaron tornillos de hierro y clavos arponados en 64,76 metros cuadrados de tablonos del pavimento.

Obra de construccion del puente de Ayala en el tramo comprendido entre la isla de Convalecencia y el barrio de la Concepcion.

Se terminó la colocacion del atirantado de los tajamares.

Continuase la construccion del paramento del ensanche del estribo y aleta del mismo.

Se terminó la recorrida de los paramentos de los estribos y cornisas de la Convalecencia y Concepcion.

Se están recorriendo los antepechos de la rampa del lado izquierdo de la Concepcion.

Se terminó la colocacion del pavimento de madera Molave é ipil del tramo izquierdo del puente viniendo de la Concepcion y se continúa en los tramos de la derecha y centro.

Se está colocando el atirantado de los piés derechos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª pila.

Obra de construccion del Salon de fiestas y actos públicos de las Casas Consistoriales.

Se colocaron piés derechos en la parte posterior del salon con sus correspondientes cepos superiores.

Se ha terminado la colocacion del cielo raso del centro y zócalo de fábrica de ladrillo.

Continuase con los tabiques de tabla á los haces y colocacion de las pilastras de madera y pedestales de fábrica de ladrillo.

Obra de construccion de una alcantarilla de fábrica en sustitucion del puente de Arlegui en Tanduay.

Se han terminado los trabajos.

Obra de traslacion del mercado en construccion para la ciudad murada y hoy para Matadero público situado al final del Paseo de Azcárraga.

Se ha terminado la carpinteria quedando únicamente por colocar las mensuales, basamentos y capiteles de los piés derechos, dando principio el pavimento de piedra granito y crucetas de desagüe.

Obras ejecutadas en las vias públicas.

1.º Distrito.

Continuase quitando el polvo y limpiando cunetas en la calle y plaza de Palacio, calles de la Aduana, Hospital, Cabildo, S. Agustin, Beaterio, Arzobispo, Anda, Legaspi, Solana y Real, y cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en la de Santa Lucia, paseo de Maria Cristina, Calzadas de las Aguadas y arroceros que vá al Colgante é Istmo de Magallanes.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Elcano, Caballeros y S. Nicolás y se limpiaron cunetas en la de Sacristia, Jaboneros, Nueva, S. Jacinto y plaza de Cervantes.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Siguiese la limpieza de cunetas y extendiendo grava en las calles de Oroquieta, Magdalena, Cervantes, Hangan, Gandara y Benavides.

4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela y grava en las calles de Arlegui, Tanduay, Sta. Rosa, Escaldo, Balmes y Vergera.

5.º Distrito, arrabal de San Miguel.

Continuase cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en la calle de San Rafael.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se continuó cubriendo baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Alejandro VI, S. Anton, Santamesa y Gastambide.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se continuó el terraplen con arena del mar, acarreándola con vagonetas en los paseos de Azcárraga y Morga.

8.º Distrito arrabales de la Ermita y Malate.

Síguense cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Isaac Peral, Ejido y Real de la Ermita y Malate.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles Real de Paco y S. Marcelino.

Peseos, Jardines y Arbolado.

Se procedió el barrido y limpieza de cunetas en los paseos de María Cristina y Alfonso XII.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 22 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositada una yegua de pelo bayo con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la misma, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un caballo de pelo oscuro, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez dias, en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo bizcocho, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederá lo que hubiere lugar.

Manila 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTE DISTRITO.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en diez y ocho de Febrero del presente año y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratacion de diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno y demás órdenes vigentes, se convoca á pública licitacion al objeto de contratar el arroz y paláy que sean necesarios en el término de dos años para el suministro de las fuerzas y caballos de este Distrito, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia á las diez de la mañana del dia veinticinco de Mayo próximo, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Dependencia todos los dias no festivos de ocho á doce de la mañana.

Las proposiciones se estenderán en papel del sello décimo y en pliegos cerrados y será circunstancia precisa que el proponente acredite su aptitud legal para contratar por medio de la cédula y acompañar carta de pago de depósito ascendente á ocho mil quinientos veinticinco pesos.

Manila, 24 de Abril de 1891.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxa.

Cantidad que se ha consumido en los dos últimos años

FACTORIAS.	Cantidad que se ha consumido en los dos últimos años	
	Arroz. Hectólitros	Paláy. Hectólitros
Manila.	14.500	7.000
Cavite.	2.200	»
Cebú.	700	»
Puerto Princesa.	3.000	»
Zamboanga.	4.500	»
Cottabato.	5.500	»
Pollok.	2.500	»
Joló.	6.000	»
Misamis.	1.100	»
Total general.	40.000	7.000

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de..... con cédula personal de..... clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por dos años, que empezarán á regir desde que se notifique la aprobacion de la superioridad, el suministro de arroz y paláy para las fuerzas y caballos de este Ejército, se comprometo á hacer dicho suministro con sujecion al expresado pliego de condiciones y á los precios que á pontinuacion se expresan.

	Pesos	Cén.
<i>En Manila.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
Por cada id. de paláy tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Cavite.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Cebú.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Puerto Princesa.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Zamboanga.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Cottabato.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Pollok.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Joló.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»
<i>En Misamis.</i>		
Por cada hectólitro de arroz tantos pesos tantos céntimos, en letra.	»	»

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito.

Fecha y firma del proponente.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el 4 del entrante Junio á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, la venta de varios efectos que sin aplicacion existen en la 1.ª Subdivision del Almacén general de este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm 91 de dos del mes anterior, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 1.º de Mayo de 1891.—Enrique L. Pelea.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con esta fecha ha sido autorizado D Saturnino Robles para rifar una calesa Ladiscap en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del mes de Julio próximo.

La rifa consta de 150 papeletas conteniendo cada una 300 números correlativos al precio de un peso el billete y hallándose depositada la calesa en poder del Consejero de la Secretaría general D. R. Ferreras.

Lo que se anuncia en la Gaceta en cumplimiento á lo preceptuado en el reglamento vigente del ramo y para conocimiento del público en general. Manila, 16 de Mayo de 1891.—Walfrido Regúeferos.

OBRAS PUBLICAS.—DISTRITO DE BATANGAS. CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Debiendo proveerse la vacante de un Delineante 1.º, con el sueldo mensual de veinticinco pesos, en la oficina de Obras públicas del Distrito de Batangas, sita en la calle de Cabildo 53; se admitirán hasta el dia 31 del presente Mayo, las instancias de los que, previo examen, deseen ocuparla.

El concurso tendrá lugar el dia 1.º de Junio próximo. Manila, 15 de Mayo de 1891.—C. de las Heras.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 24 del actual, han sido enterrador en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	4
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	4
Sampaloc	1	1	1	1	4
Ermita	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	4
Loma (Chinos)	1	1	1	1	4
Total	12	12	12	12	48

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 25 del actual, han sido enterrador en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS		PARVULOS		TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco, nichos	1	1	1	1	4
Loma, Cementerio general	1	1	1	1	4
Tondo	1	1	1	1	4
Binondo	1	1	1	1	4
Santa Cruz	1	1	1	1	4
Sampaloc	1	1	1	1	4
Ermita	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	4
Loma, Chinos	1	1	1	1	4
Total	12	12	12	12	48

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. B. O.—El Corregidor, Moraza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncia de terrenos baldíos realengos. Pueblo de Magallanes

de Romblon. Ignacio Molina solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tiailan», cuyos limites son: al con terreno de José Mago; al Este y Sur, los montes del Estado y al Oeste, playeros del comprendiendo una extension aproximada de cabanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

de Romblon. Pueblo de Badajos.

Mauricio Faleotela solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Pangayo», cuyos limites son: al con terrenos de Maximino Famorcan; al Este, de Rufino Jetalino; al Sur y Oeste, con los del Estado, comprendiendo una extension aproximada de diez cabanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

Cirilo Falloria solicita la adquisicion de terrenos realengos que radica en el sitio «Malacuyos» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Molino; al Este montes del Estado; al Sur, terreno del expresado Moises Ferolino y al Oeste, terreno de Santos Paalam, comprándose una extension aproximada de veinte cavanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

Pedro Moreno solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Cabolotan», cuyos limites son: terrenos terrenos de Mauricio Maño; al Sur, de Luis Manipol, al Esta y Oeste con los de Garajo, comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

Eladio de la Cruz solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Sogod», cuyos linderos son: al Este, con terrenos de Macario Motin, comprendiendo una extension aproximada de diez cavanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

Basilio Manao solicita la adquisicion de terrenos en el sitio de «Agtagsim», cuyos limites son: al Este y Sur, con terreno de Estanislao Mangao; al Oeste, con el de Pelagio Mangao y al Oeste, con los montes del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de diez cavanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Ciraco Francisco solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Tuguis», cuyos limites son: con terrenos de Mariano Lilang al Este con el de Ponciano Fabillon, al Sur con el de Lucas y al Oeste con el de Tomasa Saldoga, comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla. que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Melmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.170 anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 318, correspondiente al dia 18 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 17 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 155, correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta núm. 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 903, 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos de 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2106 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 47, correspondiente al dia 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses

del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 centimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 17, correspondiente al dia 17 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos 5 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5103 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 146, correspondiente al dia 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 690'12 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 122, correspondiente al dia 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1108'08 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el dia 8 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Vertical text on the left margin: Total, y o B.º—El Corregidor, Moraza.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad de este Juzgado del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Margarita Lazaro hija de Agustín ya difunto y de Basilia Martin natural esta de Obando en Bulacan, siendo aquella de estado soltera, de 19 años de edad...

Dado en el Juzgado de Tondo, 21 de Mayo de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sria., Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia de Binondo que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Celestino Arellano, mestizo español, soltero, de 25 años de edad, de oficio Maquinista, natural de Orion de la provincia de Bataan...

Dado en el Juzgado de Binondo a 22 de Mayo de 1891.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7148 seguida contra Saturnino de Jesús por raptor, se cita, llama y emplaza a un nombrado Pascual de oficio labrador, vecino que fué del barrio de Masambong del arrabal de Sampaoc...

Binondo y oficio de mi cargo a 21 de Mayo de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7224 que instruyo en averiguacion de la procedencia de los cuatro sacos de gancho que contienen diez y seis manojos de abaca ocupados al chino Yung Suaco, se cita, llama y emplaza a los que se consideran dueños de dichos objetos...

Binondo y oficio de mi cargo a 22 de Mayo de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente José Punsalan natural de Imus (Cavite) vecino de Cavite de esta provincia, soltero, labrador, de 27 años de edad, y sin instrucción...

Dado en el Juzgado de Sta. Cruz a 29 de Mayo de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sria., Higinio Benitez.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martin Acuña (a) Calabao, Tomás Acuña, Valentín Acuña, Mateo Acuña, Roberto Arce y los nombrados Graciano, Tomás y Pedro los cuatro primeros de San Francisco de Malabon, el quinto de Sta. Cruz y los tres últimos de Cavite Viejo...

Dada en Cavite a 19 de Mayo de 1891.—Leopoldo Lopez Infantes.—Por mandado de su Sria., Marcos de Lara.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto a los procesados ausentes Julian Peralta y Antonio Bardaque naturales de la provincia de Ilocos Norte, para que en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Batangas a 17 de Mayo de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto a Maria Asuncion Fortinas, soltera de 17 años de edad, hija de la viuda Carlota Vivieca, del pueblo de San José de esta provincia, para que dentro de nueve dias, a contar desde la última publicacion de este edicto, se presente ante mí a declarar en la causa núm. 1279 que instruyo contra D. Fernando Aguila...

Dado en Batangas, 21 de Mayo de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Don Jorge Ramon Bustamante, Juez de primera instancia de la provincia de Bataan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el Escribano que suscribe, da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Elias de los Angeles, natural del pueblo de Maragondon de la provincia de Cavite, directorillo que fué del Tribunal de Abucay, de 60 años de edad, cuerpo regular, pelo canoso, pelo y cejas negras, nariz, boca, barba y cara regulares...

sinato, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Balanga a 19 de Mayo de 1891.—Jorge Ramon Bustamante.—Por mandado de su Sria., Cipriano del Rosario.

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos acompañados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isidoro Sancho, de 35 años de edad, soltero, natural de Cavite Viejo, de oficio labrador, residente en Puerto-Princesa donde estuvo deportado, para que en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Cuyo, Calamianes a 24 de Abril de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Sria.—Gumerindo de Leon, Ramon Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Martin Rancil Penara, Cabo primero que fué del Batallon Disciplinaria de Filipinas, natural de Talan provincia de Barcelona, para que dentro del término de 30 dias, a contar desde la fecha de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Cuyo, Calamianes a 4 de Mayo de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Sria.—Gumerindo de Leon, Ramon Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Isaac Querubin, de 26 años de edad, soltero, natural del pueblo de Casayan provincia de Ilocos Sur y deportado que fué de Puerto-Princesa (Paragua), para que en el término de 30 dias, a contar desde la fecha de la insercion del presente, en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Cuyo, Calamianes a 4 de Mayo de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Sria.—Gumerindo de Leon, Ramon Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a seis parientes de la mujer de Baltazar Mariano y de la de Felipe Gonzalez, vecinos de la Visita de Dantig (Paragua), para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la fecha de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Cuyo, Calamianes a 15 de Mayo de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Sria., Gumerindo de Leon, Ramon Gonzalez.

Don Fernando Usera y Guzman, Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Nicolasa Castro, india, natural de Libmanan de la provincia de Camarines Sur, vecina y empadronada del pueblo de San Vicente, de 31 años de edad, no sabe leer ni escribir...

Dado en el Juzgado de Davao a 30 de Abril de 1891.—Fernando Usera y Guzman.—Por mandado de su Sria., José Herrero.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Victoriano de la Cruz, indio natural y vecino de Labo, de 18 años de edad, soltero, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, hijo de Cayetano y de Elena de la Cruz...

Dado en el Juzgado de Davao a 30 de Abril de 1891.—Fernando Usera y Guzman.—Por mandado de su Sria., José Herrero.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al joven Isidoro Gastaneda, ofendido en la causa núm. 5475 por robo con violencia en las personas, para que dentro de 9 dias, contados se presente en este Juzgado al objeto de ser ratificada su declaracion prestada en la expresada causa y de no hacerlo, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro a 18 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Sandalio R. de los Rios.

Don Sandalio Rodriguez de los Rios, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Nueva Ecija.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al testigo Enrique Francisco vecino del pueblo de Cabanatuan, para que por el término de 9 dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

San Isidro, 12 de Abril de 1891.—Sandalio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al testigo Timoteo Alavazo vecino del pueblo de Moncada de la provincia de Tarlac, para que por el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

San Isidro, 4 de Mayo de 1891.—Sandalio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al fugitivo Froilan Pascua, para que por el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

San Isidro, 4 de Mayo de 1891.—Sandalio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija se anuncia al público que en este Juzgado se encuentra depositado un caballo de pelo oscuro

con marcas, para que los que se creen con derecho a su propiedad presenten en el mismo dentro del término de quince dias desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en San Isidro 21 de Abril de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sria., Sandalio R. de los Rios.

Don Vicente de Osma y Garzaibal, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Zambales, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente José Ramos, y Remigio Serrano cuyas circunstancias ignoran reos de la causa núm. 2591 seguido de oficio Juzgado contra los mismos y otros por robo en cuadrillas ilegales y lesiones, para que dentro del término de diez dias, a partir desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila»...

Dado en Iba a 10 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sria., Pedro A. Juco, Marcos de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Zambales, se cita, llama y emplazo a los cóyuges Lorenzo Lopez y Manuela Tolentino, Maria Baquing e Isidro Guevara, los tres primeros vecinos y el último de Arayat de esta misma provincia, para que dentro del término de nueve dias, a contar desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado a prestar declaracion en la expresada causa...

Bacolor, 20 de Mayo de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictada en la causa núm. 6583 contra Andrés por lesiones, se cita, llama y emplaza al ofendido D. Juan español Peninsular natural de Almorox provincia de Huelva, casado, mayor de edad y empadronado en la Aldea de Hacienda de esta provincia, para que por el término de diez dias, a contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en la expresada causa...

Bacolor (Pampanga) 21 de Mayo de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Silva, vecino del pueblo de Bayambang de esta provincia que por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila»...

Lingayen, 16 de Mayo de 1891.—Guillermo Matteo, Fortich.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Caceria, vecino del pueblo de Paniqui de la provincia de Ilocos, para que por el término de veinte dias contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila»...

Lingayen, 16 de Mayo de 1891.—Guillermo Matteo, Fortich.

Don José Yebra Salmeron, primer Teniente de la Sección de la Cuarta Línea del vigésimo Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa que se sigue al número 2.ª segunda clase de la primera seccion de la expresada Tercio por el delito de desercion, cometido en el presente.

Usando de las facultades que concede en los artículos 85 de la Ley de Enjuiciamiento Militar vigente, para el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Sancho Bañago Guardia de segunda clase de la primera Seccion, de oficio ante dicho cuyo actual paradero se ignora desde el presente que deserció, para que en el término de diez dias contados desde la publicacion en los periódicos de esta provincia ante el Juez instructor cito en el Cuartel de la Guardia Civil establecida en el pueblo de Imus en esta provincia el fin de prestar su indagatoria en lo precitado caso, así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Imus a 13 de Mayo de 1891.—José Yebra.

Don Artemio Barrios y Carrion, Alférez de Infantería, Fiscal de la causa que se le sigue a el número 2.ª segunda clase indígena, Andres del Rosario, por el delito de primera desercion.

Hago saber que habiéndose ausentado de la cañonera «Lora» en la madrugada del 31 de Marzo del corriente un marinero de segunda clase Andrés del Rosario, perteneciente a la dotacion del expresado buque a quien estoy procesado por delito de primera desercion, usando de la autorizacion que me concede en estos casos por sus Reales ordenamientos los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente edicto y emplazo por mi tercer edicto al citado marinero que en el término de diez dias a contar desde la publicacion del presente en las dependencias de la Mayoría General de Cavite a dar su descargo; en el concepto que de no hacerlo así, será Juzgado en rebeldia, sin mas llamamiento ni emplazo.

Cavite, 19 de Mayo de 1891.—El fiscal Artemio Barrios.

Don Joaquin Ibañez y Valera Capitan de Fragata de Marina, Comandante de Marina de esta provincia de Cavite.

Habiendo desaparecido de esta ciudad el grumete del Pailebot «San Vicente» Francisco Gavaldá, a quien estoy formando sumaria por lesiones inferidas a Pedro Rodríguez de la autorizacion que me concede las Reales ordenamientos del presente, llamo, cito y emplazo, por esta mi primera vez, al particular señalándole la Capitania de esta ciudad a que deberán presentarse a dar sus cargos o informacion en el término de 30 dias.

Bohol 3 de Mayo de 1891.—Joaquin Ibañez.